

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

HABILITASE ADUANA AÉREA DEL AEROPUERTO MERCEDES

DECRETO EJECUTIVO N°. 8, aprobado el 23 de abril de 1968

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 94 del 29 de abril de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA

Único: La Aduana aérea del Aeropuerto de Las Mercedes, habilitada conforme Decreto No. 4 de 23 de Febrero del corriente año, empezará a funcionar a partir del día, 15 de Mayo de este año.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho. - (f) **GENERAL ANASTASIO SOMOZA D.**, Presidente de la República. (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público".